

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 241

PERIODO LEGISLATIVO 198 5º

EXTRACTO: *Discurso Justicialista - Proyecto de Ley -
S/ Derechos Humanos en todos los estable
cimientos educacionales dependientes del
Territorio Nacional de la Tierra del Fuego.-*

Entró en la sesión de: _____


COMISION Nº _____

Orden del Día Nº _____

ASUNTOS ENTRADOS

FECHA: 11-09-85 (3)

HORA: 1930 hs


RAQUEL E. DE ROCA
DESP. CEREM. PROTOCOLO
PRESIDENCIA H. LEGISLATURA



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

PROYECTO DE LEY

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:


ARTICULO 1°.- INSTITUYESE con carácter de obligatorio a partir del año lectivo //
1986, la materia DERECHOS HUMANOS en todos los establecimientos educacionales de- //
pendientes del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del //
Atlántico Sur.-

ARTICULO 2°.- La Secretaría de Educación y Cultura, conjuntamente con el Consejo /
Territorial de Educación, elevará al Poder Ejecutivo el proyecto e implementación /
de los respectivos programas de enseñanza para el cumplimiento de la presente Ley.-

ARTICULO 3°.- Se faculta al Poder Ejecutivo Territorial a disponer la transferencia
de las partidas presupuestarias necesarias para el cumplimiento general de lo dis- /
puesto precedentemente.-

ARTICULO 4°.- De forma.-


DORA CHELALICHE
LEGISLADORA


AIDA CHAVES de BASANTA
LEGISLADORA


CARLOS ANDINO
LEGISLADOR


DR. JORGE AMENA
PRESIDENTE
HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

PROYECTO DE LEY

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

Esta solicitud no es casual y se debe en gran medida a las circunstancias históricas próximas en el pasado, los ocho años del tristemente célebre proceso de Reorganización Nacional, en los cuales la violación de los derechos humanos no solo fue sistemática sino que constituyó un modo de ser de estos gobiernos. Intimamente adherida a la esencia del régimen la más tremenda ola de terror que jamás conocieramos se abatió sobre nuestra Patria. Desaparecieron miles de Argentinos y se profundizó en las prácticas más aberrantes de torturas físicas y morales. Con la escusa de derrotar el accionar terrorista, desde las estructuras // del Estado se organizó un siniestro aparatoque golpeó a los dirigentes políticos, sindicales, barriales, estudiantiles, activistas cristianos y destruyó todas las formas de organización y solidaridad comunitaria.

La Declaración Universal de Derechos Humanos dada por las Naciones Unidas en 1948 evalúa que " Considerando que/ el desconocimiento y menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad; y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada// del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos/ liberados del terror y la miseria disfruten de la libertad de creencias.....". Sin embargo circunscribir la reivindicación por el ejercicio pleno de los derechos humanos a la justicia sobre la // traumática y dolorosa experiencia reciente, vendría a cercenar el enorme espectro que abarca.

Respetar los derechos humanos es respetar el derecho de la vida de todos los habitantes de la Nación, y entendemos por derecho a la vida la alimentación, suficiente, básica premisa en un país donde la mortalidad infantil en las provincias // marginadas es una realidad cotidiana de esas regiones que parecerían condenadas a la miseria y postración; realidad que se repite también en las multitudinarias villas, llamadas de "emergencia" // que rodean las grandes urbes.

Respetar los derechos humanos significa, a cada hombre o mujer, un nivel adecuado de vida para él y para su familia; el derecho a la salud, al bienestar, al vestido y la vivienda, a la correcta asistencia médica, a los servicios sociales y /



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

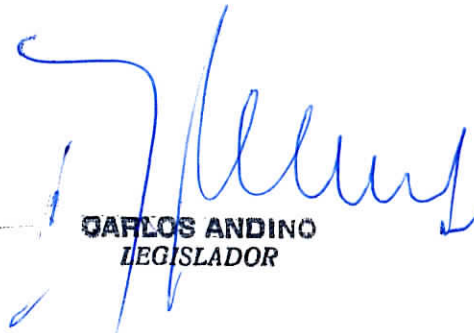
seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez y vejez.

Respetar los derechos humanos significa una especial protección a la maternidad y a la infancia, el derecho a la educación y el acceso a la cultura para todos; significa el derecho al trabajo y en los trabajadores el derecho a la retribución justa, a la capacitación, a condiciones dignas de trabajo. Significa también el derecho de todos los hombres de pertenecer a una religión y a una Nación.

La incorporación de estos postulados a la conciencia de los pueblos, a través de la educación será el acercamiento de éstos a un mayor respeto de la condición humana.


DORA CHELALICHE
LEGISLADORA


AIDA CHAVES de BASANTA
LEGISLADORA


CARLOS ANDINO
LEGISLADOR


DR. JORGE AMENA
PRESIDENTE
HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL